



## JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**DEMANDANTE:** ANA ROSELY BELTRÁN JIMÉNEZ  
**DEMANDADAS:** COLPENSIONES, PORVENIR S.A., SKANDIA S.A., PROTECCIÓN S.A. Y COLFONDOS S.A.  
**RADICADO:** 11001310502620230035200

### INFORME SECRETARIAL

Once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia informándose que, no fue posible adelantar la audiencia señalada en auto anterior por cuanto se presentaron fallas técnicas en la plataforma TEAMS (fallas de internet), medio autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el cual se realizan las audiencias en forma virtual; que ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y SKANDIA S.A. allegaron sustitución del poder (archivos pdf 33 y 35); y que, PORVENIR S.A. allegó solicitud de terminación del proceso (archivos pdf 36 y 37). Sírvase proveer.

### AUTO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025)

### CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA** la audiencia para el **JUEVES VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** a la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)** oportunidad en la cual, se evacuarán las pruebas decretadas, se cerrará el debate probatorio, se escucharán los alegatos de las partes y se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia, de conformidad con lo contemplado en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad.

Se **ACLARA** que, la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE** para lo cual, el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** a la doctora YULIANA VALENTINA JÁCOME DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía 1.098'797.286 y titular de la tarjeta profesional 344.738 del C. S. de la J.; y al doctor FAUSTO ALEJANDRO VILLALBA SALINAS, identificado con la cédula de ciudadanía 1.000'588.698 y titular de la tarjeta profesional 419.732 del C. S. de la J., para actuar como apoderados sustitutos, respectivamente, de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y SKANDIA S.A., en los términos y para los efectos indicados en los poderes conferidos.

Finalmente, en lo que respecta a la solicitud de terminación del proceso deprecada por la mandataria judicial de PORVENIR S.A., **ESTESE A LO RESUELTO** en audiencia llevada a cabo el 12 de noviembre de 2024 (archivo pdf 32).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

**OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES**

 <p><b>JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</b> Hoy <u>25 de abril de 2025</u></p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>058</u></p> <p><b>CAMILO E. RAMÍREZ CARDONA</b> Secretario</p>
---



CMVM

Firmado Por:  
**Olga Lucia Perez Torres**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 026  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f67263b10ba7547f84d3ca85bda988d9021aee4c879dae04b22a512bdec8100c**

Documento generado en 24/04/2025 02:59:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**